



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

ACTA N° 05/2023

----- En la C.A.B.A., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 12:30 hs. se reúnen en la Casa Central de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Av. Julio A. Roca 738, los integrantes de la **COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE REGLAMENTACIÓN, APLICACIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 827/06 "E"**. En representación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD el **Abg. Jorge RUESGA**, el **Cdor. Guillermo ETCHEGARAY** y el **Lic. Diego RIVEIRA**; en representación por el SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA la señora **Ana María Graciela ALEÑÁ**, el señor **César GONZÁLEZ**, la señorita **ANAHÍ GRASSO** y los señores **Carlos ORDOÑEZ** y **José BASUALDO** esta/os 3 (tres) última/os con voz pero sin voto; en representación por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN la **Lic. Laura MAGLIE**, la **C.P.N. Ángela MANNONI** y el **Lic. Cristian HANJSEK** esta/e última/o 2 (dos) con voz pero sin voto; y el Coordinador de los Convenios Colectivos de Trabajo el **Lic. Oscar LAGHI** asistido por la **Lic. Cecilia MAGNO** y el **Téc. Pablo Damián PELLÓN**. Asimismo, concurren en representación de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la **Lic. Paula Andrea RECALDE POLARI**, asistida por la **Lic. Mariela LIUNI**. -----

----- Abierto el Acto toma la palabra el representante de la Administración quien manifiesta que, como parte de la Negociación Salarial se encuentra en condiciones de proponer la modificación, a partir del 01 de febrero de 2023 aplicable sobre valores de enero 2023, del Artículo N° 64 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 827/06 "E", quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

ARTICULO 64°.- El personal comprendido en el presente Convenio percibirá en concepto del adicional por año de servicio una suma fija que surge de aplicar el dos coma veinte por ciento (2,20%) sobre la Base de Cálculo (Sueldo Básico + Soporte a la Gestión Vial) de la categoría 07 del escalafón, por cada año de servicio o fracción mayor de SEIS (6) meses, computada al 31 de diciembre de cada año.

Para la determinación de la antigüedad se deberán tomar los años de servicio no simultáneos, alternada o ininterrumpidamente en organismos nacionales, provinciales, municipales: no se tendrán en cuenta para el cálculo todos aquellos años que devengaren un beneficio de pasividad.

----- Asimismo se propone fijar el valor del ítem "Guardería" a partir del 1° de febrero de 2023 en \$ 32.315,80. -----

----- La Administración consulta a las Entidades Gremiales si aceptan la propuesta. --

----- Toma la palabra la representante del Sindicato Trabajadores Viales y Afines de la República Argentina quien acepta la propuesta. -----



Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

----- Toma la palabra la representante por la Unión del Personal Civil de la Nación quien acepta la propuesta. -----

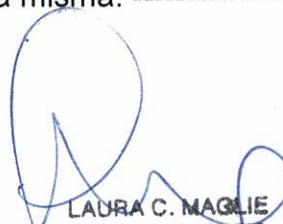
----- Se logra un acuerdo por unanimidad. -----

----- Toman la palabra las representantes de las Entidades Gremiales solicitando ambas la aplicación del Acta Paritaria N° 1254/2011, ratificada por Acta Paritaria N° 09/2016 mediante las cuales se promueve la modificación del Artículo N° 177 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 827/06 "E". Al respecto la Administración informa que mediante expediente EX-2023-17873746- -APN-DNV#MOP se tramita la respuesta al requerimiento de información formulado en su oportunidad por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (IF-2016-04076534-APN-CTAPSSP#MH) sobre la cuestión planteada, a los fines de que dicho Organismo se expida respecto a la cuestión.-----

----- En razón de lo acordado las partes firman la presente AD-REFERÉNDUM de la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL PARA EL SECTOR PÚBLICO. -----

----- No habiendo más que tratar se da por finalizado el Acto, firmando las partes al pie de la presente, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de la misma. -----

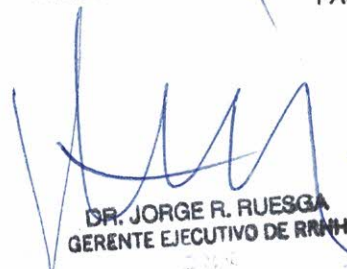

CR. GUILLERMO ETCHEGARAY
PARITARIO DNV


LAURA C. MAGLIE
MIEMBRO PARITARIO
UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD


LIC. DIEGO RIVEIRA
PARITARIO - D.N.V


GRACIELA ALEJIA
PARITARIA
STVYARA


Lic. RECALDE POLARI PAULA
DN RELACIONES LABORALES
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS


DR. JORGE R. RUESGA
GERENTE EJECUTIVO DE RNHH


CESAR MIGUEL GONZALEZ
PARITARIO
STVYARA


Lic. CAGHOSCAR